

DECRETO:

PRIMERO. La sustitución, por ausencia, de doña María Luisa Blanco Roca, por la Concejala Delegada de Agricultura, Ganadería y Cooperación al Desarrollo, doña Margarita Torrent Navarro, quien ejercerá todas las funciones desempeñadas por la señora Blanco Roca hasta la reincorporación de la misma.

SEGUNDO. La publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con el artículo 14, ROGA y artículo 44 ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página Web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2010”.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de octubre de dos mil diez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

19.732

Alcaldía**ANUNCIO****19.133**

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 21 de octubre de 2010, se ha dictado el siguiente Decreto:

“Decreto del Alcalde número 25.315, de 21 de octubre de 2010, de sustitución de la Concejala Delegada de Gobierno del Área de Parques y Jardines, Limpieza, Salud Ambiental y Playas y Presidenta del Distrito Ciudad Alta por el Concejal de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 11 y 14 de[Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración (ROGA), en relación con el artículo 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 y ss., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia a la Concejala de Gobierno del Área de Parques y Jardines, Limpieza, Salud Ambiental, Playas y Presidenta del Distrito Ciudad Alta, doña Inmaculada Medina Montenegro, durante los días 22 y 23 de octubre del año en curso (por visita protocolaria, en Sevilla), en su virtud,

DECRETO:

PRIMERO. La sustitución, por ausencia, de doña Inmaculada Medina Montenegro, por el Concejal de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua, don Néstor Hernández López, quien ejercerá todas las funciones desempeñadas por la señora Medina Montenegro hasta la reincorporación de la misma.

SEGUNDO. La publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con el artículo 14, ROGA y artículo 44 ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página Web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2010”.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil diez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

19.733

ANUNCIO**19.134**

CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DEL TALLADO DE LOS ASPIRANTES DE LA OPOSICIÓN DE POLICÍAS LOCALES

TRIBUNAL OPOSICIÓN 71 PLAZAS POLICÍAS LOCALES

Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo de 71 plazas de Policías Locales, por el que se convoca a los aspirantes a la realización del tallado.

De conformidad con o establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, aprobada mediante Resolución número 4.306/2009, de fecha tres de febrero, del limo, Sr. Concejal de Gobierno del Área de Empleo y Recursos Humanos, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 10 de abril de 2009; el Tribunal calificador, nombrado mediante Resolución número 17.793/2010, de fecha quince de julio, del Sr. Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 96, de fecha 26 de julio de 2010, adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Convocar a los aspirantes que han sido admitidos definitivamente, a la realización del tallado, que se desarrollará durante los próximos días 29 y 30 del mes de noviembre y el día 1 de diciembre, de conformidad con la siguiente distribución, según la letra de comienzo de su primer apellido:

APELLIDOS Y NOMBRE	DIA	HORA
DESDE JEREZ SUÁREZ JONATAN HASTA NAVARRO ORTIZ JAVIER	29/11/10	08:00
DESDE NAVARRO RAMÍREZ CRISTO J. HASTA RODGZ. ORTEGA JOSE J.	29/11/10	10:30
DESDE RODRÍGUEZ PERERA DANIEL A. HASTA URDIALES SOTO JORGE	30/11/10	08.00
DESDE USAR MESA. DANIEL FRANCISCO HASTA CABRERA SANTANA JOSE ANTONIO	30/11/10	10:30
DESDE CABRERA SARABIA EDUARDO HASTA GARCÍA RAMÍREZ ZEBENSUY	01/12/10	08.00
DESDE GARCÍA REYES YERAY DEL CRISTO HASTA IZQUIERDO NELSON DAVID	01/12/10	10:30

SEGUNDO: El tallado de los aspirantes se realizará en el Polideportivo el Batán, sito en la calle Severo Ochoa, s/n, de esta ciudad,

TERCERO: Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante D.N.I., carné de conducir o pasaporte, sin lo cual no se les podrá realizar el tallado, quedando, en su caso, excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO: Designar asesores especialistas colaboradores del Tribunal, en el ejercicio de sus especialidades técnicas, y en el desarrollo del tallado de los aspirantes, certificados médicos y durante la realización de las pruebas físicas, a don Manuel Hernández Hernández, Médico y a doña María Ángeles Alonso Henríquez, Diplomada en Enfermería.

QUINTO: El presente Anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, Tablón de Edictos de la Corporación y la página web www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil diez.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, Beatriz Torres Lista.

19.724

Secretaría General del Pleno

Registro de Entidades Ciudadanas

ANUNCIO

19.135

No habiéndose podido practicar directamente la notificación a la persona que representa a la Asociación que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en forma debida en la dirección facilitada a ese efecto,